

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la ORDEN EPS/29/2021 de 14 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2021.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/29/2021
ESAL/0004/2021	FUNDACION A N A R	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><input type="checkbox"/> El apartado 6.2.1._ Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, debe especificar la cualificación profesional y acreditar la contratación de dicho personal, así como la tramitación de su alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, con los códigos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p><input type="checkbox"/> En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el subapartado de “actividades que incluye el programa y calendario previsto” las fechas de inicio y fin de realización de las actividades no corresponden con el periodo subvencionable. Debe indicar las fechas de ejecución de las actividades en el ejercicio 2021.</p>
ESAL/0005/2021	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA	<p><input type="checkbox"/> ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO SALUDABLE EN ENTORNOS RURALES</p> <p>En el apartado 6.- CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA</p> <p>Actividades que incluye el programa y calendario previsto: Debe especificar el lugar de realización de cada actividad que incluye el programa, concretando:</p> <p>-El horario de las actividades a realizar en la sede de la entidad (C/Rosario de Acuña 7 Bajo, Santander)</p> <p>-Las localizaciones en las que se ejecutan los talleres</p>
ESAL/0020/2021	FUNDACION CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE LA DIOCESIS DE SANTANDER	<p><input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020 (nuevo apartado n) Artículo 9 de la Convocatoria.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p><input type="checkbox"/> El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, no coincide con lo indicado en la partida de “gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad” del Apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “gastos derivados del personal” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p>
ESAL/0022/21	ASOC CANTABRA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	<p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p><input type="checkbox"/> El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, no coincide con lo indicado en la partida de “gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad” del Apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto</p>



		“gastos derivados del personal” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.
ESAL/0023/21	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)	<p>ANEXO 3 a) MEMORIA DEL PROGRAMA: APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de que el programa para el que se solicita la subvención cuenta con certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad..</p>
ESAL/0027/21	ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA	<p><input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020 (nuevo apartado n) Artículo 9 de la Convocatoria).</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p><input type="checkbox"/> El apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, la suma de las cuantías de las filas “financiación propia”, “otras subvenciones administraciones públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas” no coincide con el total que figura en la suma cuantía. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p>
ESAL/0029/21	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><input type="checkbox"/> SERVICIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL MEDIO RURAL DE CANTABRIA.</p> <p>- En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el subapartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar el lugar de realización de las actividades en el ejercicio 2021.</p> <p>- En el apartado 6.2.1. _ Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, debe acreditar la contratación de dicho personal, así como la tramitación de su alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, con los códigos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p><input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL DE PROXIMIDAD PARA EL MEDIO RURAL DE CANTABRIA: PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES, FAMILIAS.</p> <p>- En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el subapartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar el lugar de realización de las actividades en el ejercicio 2021.</p> <p>- En el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, debe acreditar la contratación de dicho personal, así como la tramitación de su alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, con los códigos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>



Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas

La Subdirectora de Protección Social

Fdo.: Josefa González Fernández

